Resolución N° 0368 /2022
05 MAY 2022

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL BLOQUE F – LABORATORIOS Y AULAS – SEGUNDA ETAPA, CON ID. N° 414.072, EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2022, PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNA"

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorándum MANT. N° 14/2022, de fecha 08 de abril de 2022, mediante el cual la Arq. Arami Celeste Moragas Mereles, Jefa del Departamento de Infraestructura y Mantenimiento de la Dirección Administrativa, solicita el inicio del proceso licitatorio para el Bloque F – Segunda Etapa – Laboratorios y Aulas;

El Memorándum del Departamento de Contrataciones N° 075/2022, de fecha 19 de abril de 2022, mediante el cual la Directora Administrativa, C.P. Gladys Caballero Ocampos, eleva el Pliego de Bases y Condiciones del llamado de "Construcción del Bloque F – Laboratorios y Aulas – Segunda Etapa", en la modalidad de Licitación Pública Nacional N° 01/2022, correspondiente al Rubro 522 – Construcciones de Obras de Uso Institucional, Fuente de Financiamiento 30, Organismo Financiador 1 y 88, para su aprobación;

El Memorándum del Departamento de Contrataciones N° 089/2022, de fecha 03 de mayo de 2022, mediante el cual la Directora Administrativa, C.P. Gladys Caballero Ocampos, solicita la verificación por parte de la Asesoría Jurídica de la Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones del llamado de Construcción del Bloque F – Laboratorios y Aulas – Segunda Etapa, y autorización de la Máxima Autoridad Institucional;

Que, el Artículo 33 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece: Elaboración del Pliego de Bases y Condiciones "… *Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante".*

POR TANTO: En uso de sus deberes y atribuciones legales que le confiere el Estatuto que rige a la Universidad Nacional de Asunción, en su Art. 84°, inciso f:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones y autorizar el inicio del Llamado para la Construcción del Bloque F - Laboratorios y Aulas - Segunda Etapa, ID. N° 414.072, en la modalidad de Licitación Pública Nacional N° 01/2022, para la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA, Rubro 522 – Construcciones de Obras de Uso Institucional, Fuente de Financiamiento 30, Organismo Financiador 001 y 088.

CSSS/JDCA/GFCO/lmfr
DA

Ruta Nacional PY02 "Mariscal José Félix Estigarribia" Km. 14
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA, San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: (021) 7290030
Casilla de Correo 1055

Resolución N° 0368 /2022

Art. 2°.- DAR cuenta de la presente Resolución al Consejo Directivo de la FCQ-UNA.

Art. 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Lic. Abg. **JUAN DIOSNEL CORVALAN**
SECRETARIO

Prof. Lic. **CYNTHIA SAUCEDO DE SCHUPMANN**
DECANA

CSSS/JDCA/GFCO/lmfr
DA

Ruta Nacional PY02 "Mariscal José Félix Estigarribia" Km. 14
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA, San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: (021) 7290030
Casilla de Correo 1055